



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL**

Medellín, Julio 4 de 2024

Doctor:

John Albeiro Giraldo Londoño
Director Encargado
Regional Antioquia

Asunto: Evaluación Técnica del RFQ - Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II - CI - Grupo Específico de Usuarios - N2 - Evento de cotización No. 174120 del 31/05/2024 que culminó el 11/06/2024 a las 17:00 horas, cuyo objeto es: *"5_519 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, QUE GARANTICE EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA, ASÍ COMO DE SU GRUPO FAMILIAR, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL"*.

Con toda atención nos dirigimos a Usted en calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11/06/024

1. PRIMER OFERTA DE MENOR VALOR

OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL

NIT.

REPRESENTANTE LEGAL: OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS

C.C.: 39.753.385 de Fontibón

VALOR DE LA OFERTA: \$155.839.273,48



VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

TRANSCRIPCIÓN DEL REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<i>(i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad</i>		X	Los miembros del comité técnico evaluador mediante correo electrónico fechado el 13/06/2024 requirió al correo registrado por la Unión Temporal la documentación que indica la minuta del Acuerdo Marco transcritos en la primera columna Y explicación sobre precios artificialmente bajos relacionados con la ruta el Bagre – Medellín – El Bagre y el valor de los peajes.
<i>(ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y</i>		X	En respuesta a dicho requerimiento, el representante de la UT, informó que: Gerencia Bahiaclass <gerencia@bahiaclass.com>
<i>(iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3. ANEXO 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LOS VEHÍCULOS ANEXO 3 El supervisor de la orden de compra tiene la responsabilidad de revisar los siguientes puntos</i>		X	Vie 21/06/2024 10:55 Para: Kelly Johanna Jiménez Mora <kjimenezm@sena.edu.co> Buenos Días De acuerdo con su requerimiento, esta UT se permite informar que no presentará la sustentación solicitada, bajo el entendido que la ejecución de la posible orden de compra resultante, implicaría un desequilibrio económico, que no permite ejecutar la misma Gracias

Conforme lo anterior, el Comité Técnico procedió a evaluar la segunda oferta de menor valor.



2. SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR
OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS
NIT. 901.668.606-9
REPRESENTANTE LEGAL: NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA
C.C.: 43.979.101
VALOR DE LA OFERTA: \$171.603.469,98

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

TRANSCRIPCIÓN DEL REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<i>(i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad</i>	X		Los miembros del comité técnico evaluador mediante correo electrónico fechado el 24/06/2024 requirió al correo registrado por la Unión Temporal la documentación que indica la minuta del Acuerdo Marco transcritos en la primera columna.
<i>(ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y</i>	X		En respuesta a dicho requerimiento, el 27/06/2024 el representante de la UT, remitió la documentación requerida frente a la existencia y representación legal de cada una de las empresas que conforman la UT, rut actualizado y la justificación sobre precios artificialmente bajo, aspecto sobre el cual se procederá a analizar en el numeral siguiente del presente informe.
<i>(iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3.</i> ANEXO 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LOS VEHÍCULOS ANEXO 3 <i>El supervisor de la orden de compra tiene la responsabilidad de revisar los siguientes puntos</i>	X		Sin embargo, a vuelta de correo ese mismo día se requirió al representante de la UT el envío de los demás documentos del orden técnico enunciados en la primer columna del presente cuadro. Estos documentos fueron remitidos finalmente, vía correo electrónico, el 03/07/2024



EMPRESA QUE CONFORMA LA UT	NIT	Capacidad Transportadora del proveedor	documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor	los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3	certificado de existencia y representación legal - cámara de comercio
COOTRAESPECIALES	800146794-9	Resolución 239 de 2017 expedida por la dirección territorial de Antioquia del Ministerio de Transporte	Carpeta denominada <i>REQUERIMIENTO SENA.ZIP</i> , que contiene 2 pdf nombrados <i>7.VEHICULOS PARTE 1</i> y <i>7.VEHICULOS PARTE 2</i> . Cada pdf contiene , por cada vehículo la siguiente documentación: 1. Ficha técnica del vehículo 2. Copia de la licencia de tránsito(tarjeta de propiedad) 3. Tarjeta de operación 4. Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes SOAT 6. Seguro de responsabilidad civil	Dentro de los documentos enlistados en los documentos de los vehículos se encuentran parte de los requisitos que establecen los Anexos 2 y 3. Sin embargo, se deja constancia que estas condiciones deberán ser objeto de verificación en la ejecución contractual al momento de la prestación efectiva de los servicios por parte de cada vehículo ofertado por las erpesas que conforman la Unión Temporal	Cámara de Comercio de Medellín Fecha de expedición: 17/06/2024
PRECOLTUR	800055468-1	Resolución 236 de 2019 expedida por la dirección territorial de Antioquia del Ministerio de Transporte			Cámara de Comercio de Medellín Fecha de expedición: 12/06/2024
RUTA VERDE Y BLANCO	811010525-1	Resolución 20213040006975 de 2021 expedida por la dirección territorial de Antioquia - Chocó del Ministerio de Transporte			CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA Fecha expedición: 06/06/2024
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL SAS	900458050-1	Resolución 210 de 2014 expedida por la dirección territorial de Antioquia del Ministerio de Transporte			Cámara de Comercio de Medellín Fecha de expedición: 11/06/2024
TRANSRUMBO GROUP SAS	901439958-4	Resolución 20212470035695 de 2021 expedida por la dirección territorial de Magdalena del Ministerio de Transporte			CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA Fecha expedición: 17/06/2024
COTRATOURS S.A.S.	901222663-4	Resolución 20234540051975 de 2023 expedida por la dirección territorial de Norte de Santander del Ministerio de Transporte			Cámara de Comercio de Medellín Fecha de expedición: 29/05/2024



VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Los miembros del comité técnico evaluador mediante correo electrónico fechado el 24/06/2024 requirieron al correo registrado por la Unión Temporal la documentación que indica la minuta del Acuerdo Marco transcritos en la primera columna y explicación sobre precios artificialmente bajos relacionados con el valor de los peajes.

En respuesta a dicho requerimiento, el 26/06/2024 el representante de la UT, informó que:

Por consiguiente, suministro respuesta en los siguientes términos:

- 1. En nuestro RFI (173120) se estableció un valor de peajes ajustado a la operación, tan cierto es que fijamos como base una suma de \$50.500 por recorrido.*
- 2. Que pese a lo anterior la entidad posterior a la evaluación del RFI de todos los proveedores, consideró un valor aproximado de \$78.787 por recorrido, de lo que se concluye que por los 33 recorridos se obtendrá una suma de \$2.600.000.*
- 3. Que el valor de los peajes no es una cifra que en el RFQ las empresas podamos modificar, prueba de ello es que la celda esté bloqueada.*

Así mismo se estableció precisamente en la Minuta del acuerdo que:

(...) 8. precio de los Servicios de Transporte Terrestre Especial Automotor de Pasajeros (...) El valor correspondiente a peajes no estará incluido dentro del precio el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros dentro del catálogo, la Entidad Compradora deberá registrar el valor final por este concepto de conformidad con la línea prevista en el simulador para ello y la información recibida por parte de los Proveedores en la solicitud de información.1

Por medio del simulador se calculará el valor total del servicio, el cual incluirá: (i) precio del catálogo, (ii) estampillas, tasas y gravámenes cuando apliquen y (iii) peajes, con el fin de determinar el valor oficial de la prestación del servicio.

Por lo anterior aclaramos que el valor establecido para peajes fue evaluado y se ajusta a nuestra operación de tal suerte que no nos genera detrimento ni dificultades en caso de resultar adjudicado

CONCLUSIÓN: Así las cosas, para el comité técnico evaluador la oferta económica presentada por UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS identificada con NIT. 901.668.606-9 , **CUMPLE**. El valor total de la oferta económica es por **\$171.603.469,98**.

Kelly Johanna Jiménez Mora
Funcionaria Gestión del Talento
Humano

Patricia Aristizábal Correa
Coordinadora
Gestión del Talento Humano

Andrés Felipe Jaramillo
Funcionario Gestión del Talento
Humano